

Secretaria 04-06-2021

Al Despacho del señor Juez, Proceso alimentos de mayores, promovido a través de apoderado judicial por YULIS PAOLA ORTIZ HERRERA., Contra JOSÉ DAVID RADA RIVERO. Informándole que el apoderado, sustituyó el poder. Para Proveer.

MARIA MARGARITA RONDON OLVERA.
Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, cuatro (04) de junio de 2021

Proceso:	ALIMENTOS DE MAYORES
Demandante:	YULIS PAOLA ORTIZ HERRERA
Demandado:	JOSÉ DAVID RADA RIVERO
Radicado:	47-053-40-89-001-2021-00402-00

Reconózcase como apoderado sustituto al abogado JAIRO ROBAYO IRAGORRI, identificado con C.C. N°19.589.009 y T.P. N°83.155 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y facultades otorgadas en el poder conferido por la demandante YULIS PAOLA ORTIZ HERRERA., al abogado PEDRO ARIAS PEREIRA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 020**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **08 de junio de 2021**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria